


CAPÍTULO 5. GESTIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO

5.1. OBJETO	2
5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	2
5.4. DESARROLLO	2

EDICIONES DEL DOCUMENTO - MSGC05		
Número	Fecha	Modificaciones
00	23-10-08	Edición Inicial (Modelo Marco del SGC de la ULPGC R09)
01	28-10-09	Adaptación del Documento Marco del SGC de los Centros de la ULPGC (BOULPGC de 5 de mayo de 2009) a la Facultad de Formación del Profesorado por la Comisión de Garantía de Calidad
02	12-04-13	Adaptación del Documento Marco del SGC de los Centros de la ULPGC (BOULPGC de 6 de marzo de 2012) a la Facultad de Formación del Profesorado por la Comisión de Garantía de Calidad
03	13-12-16	Modificación de la denominación del centro (Facultad de Ciencias de la Educación), incorporación del nuevo logotipo y actualización de la normativa.
04	18-12-17	Incluir en el apartado 5.4 el PI01 actualizado. Incorporar al procedimiento en el apartado de normativa y referencias un enlace a la normativa vigente externa y de la ULPGC.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado en:
Comisión de Garantía de Calidad de la FCEDU <i>Fdo:</i>	Equipo Decanal de la FCEDU <i>Fdo:</i>	Junta de Facultad de la FCEDU <i>Fdo:</i>	Decano-a de la FCEDU <i>Fdo:</i>
Fecha: 11/12/2017	Fecha: 12/12/2017	Fecha: 18/12/2017	Fecha: 19/12/2017

PÁGINA 1 / 3	ID. DOCUMENTO of4Ewp%YvWOgSWkgO7iytQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
43655127T ANGELES PERERA SANTANA		19/12/2017 17:19:07	MTUzOTU1	

5.1. OBJETO

El objeto del presente documento es presentar la gestión del personal académico y de apoyo y de los mecanismos para el aseguramiento de su calidad.

5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este capítulo se aplica al personal académico (el profesorado de diferentes tipos de contrato, niveles y dedicaciones), así como al personal de administración y servicios adscrito al Centro.

5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Externa y de la ULPGC

http://www.webs.ulpgc.es/calidad2/index.php?option=com_content&view=article&id=153


5.4. DESARROLLO

El Equipo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) es el responsable de la gestión del personal del Centro, para lo cual se dota de los mecanismos necesarios para:

- Analizar las necesidades de personal docente e investigador, así como de administración y servicios, en relación al perfil del puesto, competencias requeridas, etc. y de acuerdo con su política de personal.
- Regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso y funciones del personal docente e investigador así como de administración y servicios.
- Seleccionar y admitir al personal adecuado docente e investigador, así como de administración y servicios.

Para garantizar la calidad del personal del Centro, la ULPGC atendiendo a las directrices de calidad de las agencias de calidad, cuenta con procesos y mecanismos para:

- La participación de los grupos de interés (en especial profesorado y personal de apoyo a la docencia) en la definición de la política de personal y en su desarrollo.
- El diseño y aplicación de procesos de valoración del personal docente.
- El diseño y aplicación de procesos de formación del personal.
- La rendición de cuentas, tanto de los resultados del personal, en particular, como de la política de personal en general.

PÁGINA 2 / 3	ID. DOCUMENTO of4Ewp%YvWOgSWkgO7iytQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
43655127T ANGELES PERERA SANTANA		19/12/2017 17:19:07	MTUzOTU1	


Además, aunque la toma de decisiones y desarrollo de procesos relativos al personal académico y de apoyo a la docencia no es competencia del Centro, este es consciente de que debe velar por la calidad de su personal y, para ello, dispone de mecanismos que le permiten medir, valorar y proponer mejoras al respecto.

La organización de todos estos mecanismos se contempla en el Sistema de Garantía de Calidad, a través de diferentes procedimientos documentados. Así, en relación con la gestión básica para la gestión del personal se cuenta con los siguientes procedimientos:

- ✓ Procedimiento Institucional para la Definición, Implantación y Seguimiento del Plan Estratégico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- ✓ Procedimiento institucional de captación y selección de personal docente e investigador.
- ✓ Procedimiento institucional de captación y selección de personal y de administración y servicios.

Y, especialmente, en relación con el aseguramiento de la calidad del personal se cuenta con los siguientes procedimientos:

- ✓ Procedimiento de apoyo para la medición de la satisfacción, expectativas y necesidades.
- ✓ Procedimiento de apoyo para el análisis de necesidades y rendición de cuentas.
- ✓ Procedimiento institucional de formación del personal docente e investigador.
- ✓ Procedimiento institucional de formación del personal de administración y servicios.
- ✓ Procedimiento institucional de valoración del personal docente e investigador.
- ✓ Procedimiento institucional para la medición de la satisfacción.

PÁGINA 3 / 3	ID. DOCUMENTO of4Ewp%YvWOgSWkgO7iytQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
43655127T ANGELES PERERA SANTANA		19/12/2017 17:19:07	MTUzOTU1	